



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 093-2018-IPD/P

Lima, 15 de mayo de 2018

VISTOS: El Informe N° 000353-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000539-2018-OGA/IPD, emitidos por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000265-2018-SG/IPD, emitido por la Secretaría General; el Informe N° 000621-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 060-2018-IPD/P de fecha 03 de abril de 2018, se resuelve dar por concluida la designación de la servidora Suzel Nilda Munguía Cruz como Jefa de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte. Asimismo se encarga a la servidora Gabriela Doig Gómez Carrillo, Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, bajo la modalidad de suplencia, la Jefatura de dicha Oficina;

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza, de libre designación y remoción, de Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, por lo que resulta necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

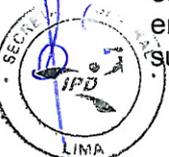
Que, a través del Memorando N° 000265-2018-SG/IPD de fecha 11 de mayo de 2018, la Secretaría General, propone la designación de la servidora Gabriela Doig Gómez Carrillo como Jefa de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante el Informe N° 000621-2018-UP/IPD de fecha 14 de mayo de 2018, hace suyo el Informe N°088-2018-IPD/OGA/UP-AEB de fecha 11 de mayo de 2018, concluyendo que la servidora propuesta cumple con los requisitos establecidos para ser Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;

Que, mediante Informe N° 000353-2018-IPD/OAJ de fecha 15 de mayo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que designe a la servidora Gabriela Doig Gómez Carrillo como Jefa de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la fecha;

Que, los numerales 1), 2) y literal a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que la contratación de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios es admitida en atención a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, sin que se requiera de la realización de un concurso público previo;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho régimen;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Que, según el artículo 8°, literal o) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, son funciones y atribuciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y sus modificatorias;

Por las consideraciones expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

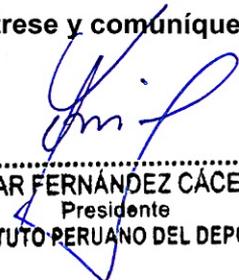
Artículo 1°.- Designar a la servidora Gabriela Doig Gómez Carrillo, como Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la fecha.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a la interesada, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

